



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 4 de julio de 2025

Señores:

Presente.-

Con fecha cuatro de julio de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 171-2025-CF-FIARN

Visto, el Oficio N° 155-2025-UPG-FIARN -UNAC de fecha 26 de junio de 2025, mediante el cual el Director de la Unidad de Posgrado remite la propuesta incorporar a dos (02) a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Art. 50 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado está integrado por: el Director de la Unidad de Posgrado quien lo preside, el Coordinador de los programas de doctorado y posdoctorado de la Facultad, el Coordinador de los programas de maestría de la Facultad, el Coordinador de los programas de diplomados de la Facultad, el Coordinador de los programas de formación continua del posgrado, el Coordinador de los programas de educación a distancia del posgrado, dos (02) representantes de los estudiantes de posgrado, el Secretario Académico con voz y sin voto.

El mandato de los miembros del comité directivo de la unidad de posgrado es por el periodo que duren sus funciones.

Que, según lo establecido en el Artículo 54 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Los coordinadores de los programas de doctorado, maestría y diplomados, así como los de formación continua y educación a distancia son designados por el Decano a propuesta del Director de la Unidad de Posgrado, por el periodo de dos años.

Que, con Resolución N° 101-2025-CF-FIARN de fecha 24 de abril de 2025, se aprobó la modificación de la Distribución de la Carga No Lectiva de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2025-A, donde figura la conformación del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, integrado por los siguientes docentes: Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Director), Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Secretaria Académica), Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Miembro), Dr. Miguel Angel De La Cruz Cruz (Miembro), Dr. Víctor Manuel Peralta Cano (Miembro), Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Miembro).

Que, con Oficio N° 155-2025-UPG-FIARN -UNAC de fecha 26 de junio de 2025, el Director de la Unidad de Posgrado remite la propuesta de incorporar a dos docentes a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, quedando conformado el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, según el siguiente detalle: Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Director), Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Coordinadora del Programa de Maestría), Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Coordinador del Programa de Diplomado), Dr. Miguel Angel De La Cruz Cruz (Coordinador del Programa de Educación a Distancia), Dr. Fernando Vásquez Perdomo (Coordinador del Programas de Doctorado y Pos Doctorado), Mtro. Santos Pío Álvarez López (Coordinador del Programa de Formación Continua), Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Secretaria Académica).

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 4 de julio de 2025, los miembros consejeros acordaron, aprobar la conformación del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, según el siguiente detalle: Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Director), Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Coordinadora del Programa de Maestría), Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Coordinador del Programa de Diplomado), Dr. Miguel Angel De La Cruz Cruz (Coordinador del Programa de Educación a Distancia), Dr. Fernando Vásquez Perdomo (Coordinador del Programas de Doctorado y Pos Doctorado), Mtro. Santos Pío Álvarez López (Coordinador del Programa de Formación Continua), Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Secretaria Académica).

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



1° APROBAR la conformación del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, según el siguiente detalle:

➤ Dr. Jorge Quintanilla Alarcón	Director
➤ Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz	Coordinadora del Programa de Maestría
➤ Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa	Coordinador del Programa de Diplomado
➤ Dr. Miguel Angel De La Cruz Cruz	Coordinador del Programa de Educación a Distancia
➤ Dr. Fernando Vásquez Perdomo	Coordinador del Programas de Doctorado y Pos Doctorado
➤ Mtro. Santos Pío Álvarez López	Coordinador del Programa de Formación Continua
➤ Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz	Secretaria Académica

2° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Posgrado de la FIARN, interesados, Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MAXIMO FIDDEL BACA NEGLIA.**- Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: UP/FIARN, Interesados.